

PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL XXXI CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍAS “ISABEL OVÍN”

1: Finalidad y Objeto del XXXI Concurso de Cuentos y Poesías “Isabel Ovín”.

El Concurso de Cuentos y Poesías “Isabel Ovín” celebra este año su 31 edición. Su objetivo es promocionar la creación poética en el ámbito nacional y rendir, a su vez, homenaje a la primera química española y primera mujer Concejala de Carmona.

2: Créditos presupuestarios.

1. Créditos presupuestarios a los que se imputa el premio: 330004810012
2. Cuantía total máxima de los premios que se convocan: 3.200 €.

3: Régimen de concesión de los premios.

El procedimiento para la concesión de los premios del Concurso objeto de esta convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, otorgándose los premios, con el límite fijado en la Base 2.2, a aquellas obras que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

La concesión de estos Premios está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

4: Participantes.

Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas personas que lo deseen, mayores de 18 años y residentes en todo el territorio nacional.

En caso de que la obra se presente mediante representante o intermediario, se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento, aceptando participar en el Concurso.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5: Presentación de solicitudes de participación y de las obras.

1. Las obras y las correspondientes solicitudes de participación (según Anexo I de las presentes bases, que asimismo se podrá obtener en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona: <https://sede.carmona.org/>) se presentarán por alguno de los siguientes medios:

a) Preferentemente por medios electrónicos en el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Carmona (<https://sede.carmona.org/>) o mediante cualquiera de los otros registros electrónicos del sector público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/10/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/10/2022 12:21:29

EXPEDIENTE :: 2022031300000002
Fecha: 23/08/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9



b) Presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Carmona, sito en la Calle El Salvador, número 2, 41410, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, sin perjuicio de los otros medios de presentación presencial previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Por correo electrónico dirigido a la dirección: concursoisabelovin@carmona.org, indicando en el 'asunto' del correo "Para el XXXI Concurso de Cuentos y Poesías "Isabel Ovín".

2. Las solicitudes de participación, deberán cumplir con las siguientes características, documentación y condiciones:

a) Cualquiera que sea el medio de presentación:

- La solicitud de participación se ajustará al modelo incluido en el Anexo I de las presentes bases, debidamente cumplimentada y firmada.
- Un ejemplar de la obra, en los términos indicados en el apartado 3 de esta base.
- Copia del DNI.

b) En el caso de que el medio de presentación sea por correo electrónico:

Además de lo previsto en la letra anterior deberá adjuntarse debidamente firmada autorización a los empleados de la Casa de la Cultura (Delegación Municipal de Cultura) para la práctica del asiento de registro en la sede electrónica de la solicitud de participación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Sin la presentación de esta autorización se entenderá que la solicitud no ha sido presentada, no pudiendo ser esta circunstancia objeto de subsanación alguna.

3.No podrá presentarse más de una obra por autor en cada una de las modalidades del Concurso. Las obras deberán ser originales, de autoría unipersonal y no haber sido premiadas en ningún otro certamen.

La extensión máxima será de 15 folios, en la modalidad de cuentos, y en la modalidad de poesía, no inferior a 50 versos ni superior a 100.

El formato de la obra será:

- a) preferentemente en formato electrónico, tipo de archivo pdf cualquiera que sea el medio de presentación elegido.
- b) si se opta por la presentación presencial de la solicitud de participación, podrá presentarse en papel en un sobre cerrado en cuyo dorso conste la identidad del participante, el título de la obra y la modalidad a la que se presenta.

4. El plazo de presentación de las solicitudes junto con las obras será desde el 30 de octubre al 30 de diciembre de 2022, ambos días inclusive. No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado.

6: Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria el órgano competente requerirá al interesado mediante publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona del listado comprensivo de las solicitudes que presenten deficiencias en su documentación, para que los interesados la subsanen en el plazo máximo de diez días hábiles.



Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado las deficiencias, se entenderá a los correspondientes interesados desistidos de su solicitud.

7: Jurado.

El Jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona estará compuesto por personas relacionadas con la actividad literaria.

El Jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable. Igualmente, se reserva el derecho a declarar desiertos los premios si las obras presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

El Jurado tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de las presente convocatoria y podrá requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

8: Criterios a valorar.

El Jurado actuará con pleno respeto a los criterios de igualdad, no discriminación y transparencia, ponderando la adecuación de la obra al logro perseguido en base a los siguientes criterios e indicadores de valoración:

- originalidad y creatividad
- innovación conceptual y lingüística
- expresividad temática
- proyección estilística
- conformidad sintáctica

9: Premios.

Con carácter general, se establecen los siguientes premios para cada una de las modalidades que se relacionan:

a) Modalidad de cuentos:

Primer premio: 1.000,00 euros y publicación.

Segundo premio: 500,00 euros y publicación.

Accésit (de carácter provincial): 100 euros y publicación.

b) Modalidad de poesías:

Primer premio: 1.000,00 euros y publicación.

Segundo premio: 500,00 euros y publicación.

Accésit (de carácter provincial): 100 euros y publicación.

A los premios concedidos se les aplicará la correspondiente deducción por IRPF conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y serán pagados mediante transferencia bancaria a la cuenta que indiquen los premiados, a partir de la entrega oficial del Premio.

Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado lo considera oportuno.

CSV: 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/10/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/10/2022 12:21:29	Fecha: 23/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



10: Fallo del Jurado, resolución de concesión de los premios y entrega.

El fallo del Jurado será inapelable, se levantará la correspondiente Acta y se publicará oportunamente junto con la resolución de concesión de los premios, que se realizará mediante Decreto de la Alcaldía y será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica (<https://sede.carmona.org/>), en la página web ([www. carmona.org](http://www.carmona.org)) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carmona.

Del mismo modo, se notificará individualmente a los premiados conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el medio (en papel o electrónicamente) que aquél haya elegido.

El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor/a de la cesión de los derechos de reproducción, distribución y publicación del trabajo premiado en exclusiva a favor de la Entidad convocante por el plazo máximo establecido en la legislación vigente sobre derechos de propiedad intelectual, sin que suponga ningún derecho económico adicional distinto al premio recibido.

Los autores de las obras premiadas están obligados a asistir a la entrega de los premios o, en su caso, las personas que los representen, debidamente acreditados.

Se entregará a cada autor de obra premiada un número determinado de ejemplares con la publicación de los trabajos. La Organización entenderá que los autores premiados que no recojan sus ejemplares renuncian a ellos.

Las obras no premiadas serán destruidas o eliminadas una vez producido el fallo, a fin de garantizar los derechos de los autores sobre la originalidad de su obra.

11: Órgano competente.

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es la Alcaldía.

12: Aceptación de las Bases.

La presentación de obras y solicitudes para la participación en la presente Convocatoria supone, por parte de los solicitantes/autores, la total aceptación de las bases y condiciones establecidas en la misma, así como de las decisiones de la Organización y del Jurado.

13: Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia -por conducto de la mencionada Base-, en la sede electrónica (<https://sede.carmona.org/>) y en la página web ([www. carmona.org](http://www.carmona.org)).

14: Recursos.

Contra la resolución de concesión de los premios, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en los medios indicados en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/10/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/10/2022 12:21:29	Fecha: 23/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9



la base 10 y notificación individualizada prevista en la misma, ante la Alcaldía o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en los medios indicados en la base 10 y notificación individualizada prevista en la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

15: Normas finales.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

Para cualquier consulta sobre la presente Convocatoria, los interesados podrán dirigirse a la Casa de la Cultura, Plaza de las Descalzas s/n. 41410 Carmona. Tfno.: 954 142 200. Fax 954 140 716. E-mail: casacultura@carmona.org

CSV: 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/10/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/10/2022 12:21:29	EXPEDIENTE :: 2022031300000002 Fecha: 23/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XXXI CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍAS "ISABEL OVÍN"

D./D^a. ----- mayor de edad, con documento de identificación (DNI/NIE o pasaporte) número ----- y domicilio -----, Ciudad -----, Provincia -----, C.P.-----, Teléfono móvil ----- y dirección de correo electrónico -----

Primero: SOLICITO participar en el XXXI Concurso de Cuentos y Poesías "Isabel Ovín" convocado por la Delegación de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Carmona, presentando para ello la siguiente obra:

Título/Lema:-----

Modalidad: -----

Segundo: DECLARO bajo mi responsabilidad que:

- Son ciertos los datos indicados en la presente solicitud y documentos adjuntos.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La obra que se presenta al concurso es original y no ha sido objeto de ningún otro premio otorgado por otras Administraciones Públicas y Entes públicos o privados nacionales o internacionales.

Tercero: AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de Carmona para:

- publicar los datos que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en los medios previstos en las bases reguladoras del concurso.
- publicar la obra en el caso de que resulte premiada.

Cuarto: SEÑALO como medio de notificación de la resolución de concesión del premio, en el caso de que resultase premiado, el siguiente:

En papel, en el domicilio que consta en la presente solicitud.

Por medios electrónicos, recibándose el aviso de la puesta a disposición de la correspondiente notificación en la dirección de correo electrónico que consta en la presente solicitud.

Quinto: Se adjunta a la presente solicitud:

- Un ejemplar de la obra.
- Copia del DNI
- Curriculum vitae.

Carmona, a _____ de _____ de _____

El / la participante

De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad de tramitar y gestionar XXXI CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍAS "ISABEL OVÍN", tal y como recoge el esquema de tratamiento de datos "Premios de Pintura, Trabajos de Investigación y Certámenes Literarios" de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a dpd@carmona.org. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.carmona.org/pprivacidad.php>.

CSV: 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/10/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/10/2022 12:21:29

EXPEDIENTE :: 2022031300000002
Fecha: 23/08/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a. ----- mayor de edad, con documento de identificación (DNI/NIE o pasaporte) número -----,

AUTORIZO a / los empleados públicos de la Casa de la Cultura (Delegación Municipal de Cultura) para la práctica del asiento de registro en la sede electrónica de la solicitud de participación en el XXXI CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍAS "ISABEL OVÍN" que se presenta junto con esta autorización.

Carmona, a _____ de _____ de _____

El / la participante

CSV: 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A228100X1L5Q2C1P6F9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 26/10/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/10/2022 12:21:29

EXPEDIENTE :: 2022031300000002
Fecha: 23/08/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

